



DICTAMEN TÉCNICO N° 32/2024

La solicitud del llamado para el “*Servicio de Fumigación*”, a ser convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta la necesidad de contratar a empresas de Fumigación, que cumplan con la capacidad técnica necesaria para hacer frente a los servicios, garantizando un servicio óptimo, que cumpla con todos los estándares de salud y desinfección en espacios comunes, en las distintas dependencias de esta institución.

Que la dependencia solicitante del llamado al servicio supra mencionado, es la *Dirección de Recursos Servicios Generales* de esta institución, autorizado por la *Dirección General de Administración y Finanzas*, fundado en lo dispuesto en el Decreto N° 639, “*Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República*”, en su Artículo 19, en el cual dispone que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otros... de los *Servicios Generales*, y de la *Unidad Operativa de Contrataciones* de esta Institución.

Especificaciones Técnicas dispuestas por esta convocante para el referido llamado, detalladas a continuación:

LOTE N° 1 – MBURUVICHA ROGA	
Ítem	Nombre del Servicio
1	Servicio de Fumigación de Mburuvicha Roga

LOTE N° 2 – OTRAS DEPENDENCIAS DEL GABINETE CIVIL	
Ítem	Nombre del Servicio
1	Servicio de Fumigación del Palacio de Gobierno.
2	Servicio de Fumigación de La Dirección de Publicaciones Oficiales (Gaceta – Edificio Stella Maris).
3	Servicio de Fumigación del Edificio Benjamín Constant.
4	Servicio de Fumigación del Edificio Parapiti.
5	Servicio de Fumigación del Edificio Don Carlos.

Detalle de las Especificaciones Técnicas:

PLAGAS A SER TRATADAS

Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores, termitas y palomas.

LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SON:

MBURUVICHA ROGA:

Superficie Interior Aproximado: 2.000 m2

Patio exterior Aproximado: 5.000 m2

PALACIO DE GOBIERNO:

Superficie Interior Aproximado: 1.700 m2

Patio exterior: 850 m2





- **DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (Gaceta – Edificio Stella Maris):**
*Superficie Interior Aproximada: 1.200 m2 -
Patio exterior Aproximado: 400 m2*
- **EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT:**
Superficie Interior Aproximada: 800 m2 - 4 pisos
- **EDIFICIO PARAPITI:**
Superficie Interior Aproximada: 90 m2 - 2 Pisos
- **EDIFICIO DON CARLOS:**
Superficie Interior Aproximada: 500 m2: 3 pisos

Ejecución del trabajo de Fumigación

El servicio de fumigación debe efectuarse en todo el Gabinete Civil, tanto en el interior como exterior de los edificios. El servicio deberá tener:

- Contra todo tipo de insectos, alimañas y roedores.
- Contra hierbas que crezcan en rendijas de pisos o lugares indicados por la fiscalización. Contra parásitos que infesten plantas y flores.
- Para la fertilización de plantas y flores.
- Con productos químicos garantizados, no tóxicos para humanos, plantas y animales, los cuales deberán cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y no deberán tener impacto ambiental. Todos los productos a utilizarse deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizado por personal calificado y equipado para el efecto.
- Garantía mínima del Servicio, cuya efectividad se verá reflejada en los resultados obtenidos.
- El servicio será según necesidad a requerimiento de la fiscalización.

Equipamiento

El proveedor deberá contar con fumigadoras motomochila de 2 T como mínimo, termo ULV y fumigadoras manuales. El personal deberá contar con los siguientes equipos: PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhaladores, protección ocular como lentes o antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco, y todas las herramientas para la correcta ejecución de los trabajos, que cumplan con las normas sanitarias y de protección al medio ambiente. Todos los trabajos deberán realizarse conforme al Sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP) interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento, refugio.

Que la dependencia solicitante del llamado al servicio supra mencionado, es la Dirección de Servicios Generales (DSG), y autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas, fundado en lo dispuesto en el Decreto N° 639, "Por el cual se crea la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", en su Artículo 19, en el cual dispone que la DGAF es un órgano técnico responsable entre otros... de los Servicios Generales, y de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

Que, de conformidad a las necesidades institucionales, y a la normativa expuesta en el párrafo anterior, esta dependencia solicita dar continuidad a los procesos administrativos y legales correspondientes, para la adjudicación del referido servicio.

Es mi Dictamen...



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República – Gabinete Civil

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República